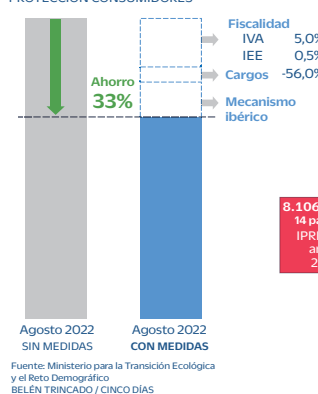
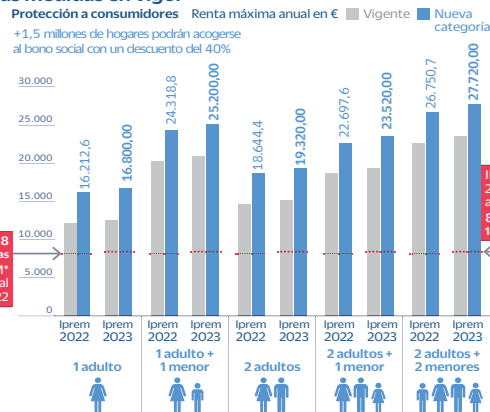


La agenda energética y efectos de las medidas en vigor

Resultado de las medidas aprobadas hasta la fecha
 PROTECCIÓN CONSUMIDORES

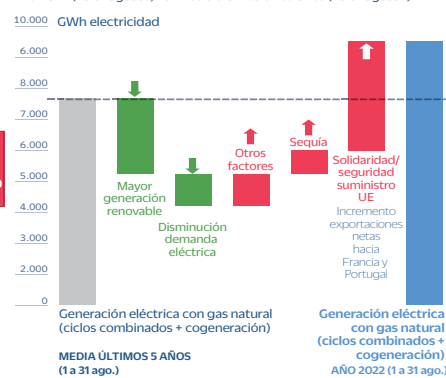


Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS



(*) El Ipreem es el índice empleado para la concesión de ayudas, subvenciones o el paro. La consideración de consumidor vulnerable tiene un límite basado en múltiplos del Ipreem.

Demanda de gas natural para generación de energía eléctrica



Plan del Gobierno

Diez decretos leyes con medidas fiscales y ayudas sociales para hacer frente a la crisis energética

Deducción del 20% del gasto por mejora energética de la vivienda

El TUR vecinal evitará impagos y cortes de suministros

J. G. MADRID

El Gobierno ha aprobado un total de 10 decretos leyes desde que en el verano de 2021 los precios de la energía emprendieron su carrera alcista. No fue hasta el 24 de febrero, cuando las tropas rusas iniciaron la invasión de Ucrania, cuando la crisis energética experimentó su mayor virulencia.

Desde ayudas económicas a los más necesitados, al tejido productivo y los hogares hasta ayudas generales y fiscales, como la bajada del IVA, el Gobierno ha desplegado un paraguas que se prolongará durante todo 2023.

Este proceso legislador que se inició en 2021 con la bajada del IVA del 21% al 10% en la factura eléctrica acaba con el decreto publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado y que contiene un total de 73 medidas, cierra un círculo en el que el conjunto de medidas de todo tipo ha llegado a superar los 35.000 millones de euros, lo

que de hecho sitúa a España en el top 5 de países que más han destinado para paliar la subida de la energía, un equivalente al 2,9% del PIB.

El pasado martes el Consejo de Ministros aprobó el décimo decreto ley. Con un coste de 3.000 millones de euros la principal novedad es la creación de una nueva tarifa regulada para aquellas comunidades de vecinos que cuenten con calefacción central de gas, al tiempo que se dio un nuevo impulso al bono social destinados a los más necesitados.

La actual situación de Ucrania y el temor a un cierre total en el suministro europeo por parte de Rusia ha provocado que, ante el peor de los escenarios, se adopten medidas a un año vista. El Boletín Oficial del Estado publicó ayer este último decreto en el que se clarifican algunas de las medidas aprobadas.

Medidas fiscales
 Con el objetivo de fomentar la realización de obras de mejora de eficiencia energé-

ticas en viviendas, el Gobierno va a prorrogar a lo largo de 2023, un conjunto de deducciones en el impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF).

Los contribuyentes podrán deducirse el 20% de las cantidades destinadas desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 19/2021, de 5 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2023 a la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda habitual o de cualquier otra que se tenga arrendada.

La reducción debe ser al menos un 7% la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda. La base anual de esta deducción será de 5.000 euros anuales.

La deducción podrá llegar al 40% si las obras para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable es de, al menos, un 30% en el indicador de consumo de energía primaria no renovable, o se mejora la califica-

ción energética para obtener la calificación A o B. En este caso la base anual máxima será de 7.500 euros anuales.

En el impuesto de sociedades se posibilita la libertad de amortización en las inversiones en energías renovables, fijándose en 500.000 euros la cuantía máxima de la inversión.

TUR vecinal
 Se extiende hasta finales de 2023 el límite del 5% en el incremento de las tarifas de último recurso (TUR) del gas, que hasta ahora iban a finalizar este ejercicio.

Otra novedad es una nueva TUR para regular el precio del gas en las calderas comunitarias, lo que beneficiará a 1,7 millones de

La mayor parte de las medidas se prolongan hasta el fin de 2023

hogares. Según se recoge en el BOE con esta medida se evitaría que los altos precios se tradujesen en endeudamiento de las comunidades y un incremento de los impagos y cortes de suministro.

El método para implementar la nueva tarifa será a través del cálculo del consumo medio de la comunidad de los últimos cinco años. Sobre el 70% de ese consumo se aplica un descuento del 40%, mientras que el 30% restante seguirá pagando el gas a precios del mercado libre. Para poder acceder a la nueva TUR se exigirá la instalación de contadores individuales de calefacción como fecha tope a 30 de septiembre de 2023.

Bono térmico
 Otra de las ayudas que se incrementa es la percibida por los beneficiarios del bono social térmico que pasa de 25 a 40 euros con la intención de disminuir la brecha entre las ayudas asignadas a los beneficiarios residentes en las diferentes zonas climáticas.

Nuevo bono social
 Junto al bono eléctrico y el térmico, se pone en marcha el nuevo bono social, que nace con carácter temporal para aminorar la factura eléctrica. La medida ahorrará un 40% de la factura a hogares cuya renta se sitúe entre 1,5 y dos veces el indicador de renta de efectos múltiples (Ipreem) de 14 pagas. Esto se traduce en rentas inferiores a 28.000 euros. La nueva medida afectará a 1,5 millones de hogares y la suma de todas las categorías de bonos a 4 de cada 10 españoles.

Accederán personas solteras que ganen hasta 16.800 euros al año, parejas que ingresen 19.300 euros o familias que ganen 27.720. Se amplían los descuentos para los beneficiarios de las actuales categorías del bono social, el descuento pasará del 60% actual al 65% para los consumidores considerados vulnerables y del 70% al 80% para los vulnerables severos.